

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato al comandante D. Carlos Quintana Berjano, disponible en la primera región y capitán D. José Cerón González, en el Estado Mayor del Alto Comisario de España en Marruecos, ambos del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y con la efectividad de 12 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de octubre último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Moisés Moya de Silva, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 28 de junio de 1913 (D. O. núm. 143), 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64), 24 de enero de 1915 (D. O. núm. 18) y 25 de septiembre de 1916 (D. O. núm. 186), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 5 de octubre último, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Antonio Torregrosa Maestre, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar, con dis-

tintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 23 de mayo de 1910 (D. O. núm. 111), 11 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 284) y 21 de agosto de 1916 (D. O. núm. 186), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de octubre último, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. José Pizarro Corrales, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según reales órdenes de 23 de febrero de 1912 (D. O. núm. 44) y 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64), por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 19 de octubre último, promovida por el alférez de Artillería (E. R.) D. Félix Maldonado Marcos, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 24 de enero y 22 de abril de 1910 (D. O. núms. 19 y 89), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la decimocuarta división D. Manuel Martín Sedeño, al teniente coronel de Caballería D. Vicente Casado Santos, actualmente destinado en el regimiento de Cazadores Tetuán núm. 17 de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Félix de Vera Valdés, y termina con D. Lucas Lorduy Massot, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se le confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Reg. Melilla, 59	D. Félix de Vera Valdés.....	Coronel.....	17		
Otro	Secretario del Gob.º mil. de Madrid	» Antonio Permuy Manzanete ..	Idem	25		
Otro	Reg. Isabel II, 32.....	» Federico Esparza Torres	Idem	31		
Otro	Reg. Vergara, 57	» Leandro O-sorio Buxens	Idem	31		
Comandante ...	Academia de Infantería	» Ignacio Crespo Coto.....	T. coronel.....	10		
Otro	Zona de Málaga, 11. (C. M.).....	» Joaquín Moner Sánchez	Idem	17		
Otro	Ayudante de General Lozano	» Cayetano Gómez de Travesedo y Sánchez ..	Idem	22		
Otro	Estado Mayor Central	» Manuel de Matos Cano.....	Idem	31		
Otro	Juz de causas 3.ª región.....	» Adelardo Gragera Benito.....	Idem	31		
Capitán.....	R. g. Sab ya, 6.....	» Ricardo Salinero Rodríguez...	Comandante...	10		
Otro	Idem Toledo, 35.....	» Adolfo Nieto Castro	Idem	22		
Otro	Idem Tetuán, 45	» Adalberto Cordoncillo Cabre- lles.....	Idem	31	dibre.	1922
	Reemplazo herido 1.ª región.....	» José Díaz Fernández		3		
	Reg. Córdoba, 10	» Mariano Alonso Moreno		10		
	Tropas Policía Indígena de Melilla ..	» José Cebantos Canis		17		
	Reg. Vizcaya, 51	» Lorenzo Carbonell Muntó.....		22		
	Idem Pavía, 48.....	» Mariano Pinilla Bermejo		27		
Tenientes	Disponible 1.ª región y alumno Es- cuela Superior de Guerra	» Manuel García-Baquero y Sáinz de Vicuña.....	Capitanes.....	31		
	Reg. Mallorca, 13	» Gonzalo Sales Llop		31		
	Academia de Infantería	» Manuel Astillero García		31		
	Reg. Africa, 63	» Lucas Lorduy Massot		31		

Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Agustín Manzanedo Prieto y termina con D. Julio Guedea Lozano, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna, continuando el teniente en el mismo destino que hoy sirve.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Bón. Caz. Talsvera, 18.....	D. Agustín Manzanedo Prieto ...	Capitán.....	4	dibre....	1922
Otro	Reserva de Vitoria, 82	» Alejandro Sánchez Polo	Idem	21	idem....	1922
Alférez	Reg. Burgos, 36.....	» Julio Guedea Lozano	Teniente	4	idem....	1922

Madrid 8 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 30 de diciembre próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Toledo núm. 35, D. Antonio Diéguez Ladrón de Guevara, y acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, y en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y a lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. números 293 y 236, respectivamente), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 3 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio de Extranjeros, D. Joaquín Ladrón de Guevara y Rodríguez de Velasco, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible en la octava región, por haber sido admitido para

cursar los estudios en la Escuela de Ingenieros navales, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado y disponer pase a la situación de disponible en la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Augustín Ortega, y termina con D. Antonio Sanjuán Cañete, por ser los primeros en sus respectivas escalas, y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Escuela de Equitación Militar.....	D. Eduardo Augustín Ortega	Coronel.....	29	1. bre.	1922
Capitán.....	Disponible 1.ª región.....	• Federico Loygorri Vives....	Comandante ..	20	idem.	1922
	Aeronáutica Militar.....	• Francisco Bustamante y de la Rcha.....		7		
	Academia del Arma.....	• Pablo González Herrera y Calderón.....		12		
	Dep. r. c. f. y doma 4.ª zona pecuaria R. g. Húsares Pri. cesa, 19.....	• Ricardo Balmori Díaz.....		14		
	Idem Caz. María Cristina, 27.....	• Salvador Arizó Mejía, marqués de Casa Arizón.....		15		
Tenientes.....	Escuela de Equitación Militar.....	• Manuel Balmori Díaz.....	Capitanes.....	20	idem..	1922
	Colegio preparatorio mil. de Burgos.	• Jesús Fernández Marchena....		20		
	Reg. Lanc. Sagunto, 8.....	• Alb. rto Fernández - Maquieira y Borbón.....		26		
	Yeguada mil. de la 2.ª zona pecuaria Id m de la 4.ª Idem.....	• José Turmo Benjumea.....		27		
	Aeronáutica Militar.....	• Rogelio Vignote Vignote.....		27		
	R. g. Caz. Galicia, 25 y alumno Escuela Equitación militar.....	• Francisco Riera Peña.....		29		
		• Antonio Sanjuán Cañete.....		30		

Madrid 8 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, de remplazo por enfermo en esta región, D. Antonio Ferrer Antón, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para París y Biarritz (Francia), con arreglo a lo que disponen las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101); dando cumplimiento, mientras resida en el extranjero, a cuanto previene el artículo 47 de las citadas instrucciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería con destino en el regimiento de Cazadores Treviño núm. 26, y en la actualidad en el de Tetuán, núm. 17 del Arma expresada, D. Luis Fajardo Mateos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gloria Sostre Cortés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería con destino en el regimiento de Cazadores Vitoria, núm. 28 del Arma expresada, D. Rafael Jover Badía, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Alejandra Gañi Guillema.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 21 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir de la revista de comisario del mes actual y con residencia en esta región, al capitán de Caballería con destino en el regimiento de Cazadores Treviño, núm. 26 del Arma expresada, don Diego Bordalonga y Menéndez Morán, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo que previenen las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y no hallarse comprendido el mencionado capitán en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería con destino en el regimiento de Dragones Santiago, núm. 9 del Arma expresada, don Antonio Freyte y García Leániz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitánía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. de los tenientes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Arizón y Megías y termina con D. Ignacio Ureta y Zabala, por encontrarse en el primer tercio de la plantilla de su escala y reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

- D. Luis Arizón y Megías.
- » Antonio Crehuet y Rodríguez.
 - » Eduardo de la Mata y Ortigosa.
 - » Francisco González Longoria y Azpiroz.
 - » Buenaventura Herrero y Rebull.
 - » Luis Barrio y Mayo.
 - » José Calvo y García Tejero.
 - » Guillermo Vidal-Quadras Vilavechia.
 - » José García Paredes e Iraola.
 - » Pascual Girona y Ortuño.
 - » Aurelio Cuenya y Hernández.
 - » Francisco Ferrán y Pérez.
 - » Vicente Carretero y Merino.
 - » Ricardo Bellod y Keller.
 - » Alfonso Zayas y Bobadilla.
 - » Ignacio Ureta y Zabala.

Madrid 5 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alfonso Velarde y Arriete, y termina con D. Ignacio Ureta y Zabala, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se oita.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Comandante.	Ayudante campo General Jefe 1.ª División	D. Alfonso Velarde y Arriete	T. coronel...	3	diciembre...	1922
Otro.....	4.ª reg. Artillería pesada.....	> Gerardo Rabassa y Cuevas	Idem.....	22	idem.....	1922
Capitán.....	Reg. Artillería Melilla.....	> Alejandro Velarde y González.	Comandante.	3	idem.....	1922
Otro.....	Comandancia Artillería Gran Canaria	> Antonio del Casillo y Olivares-Matos.....	Idem.....	22	idem.....	1922
	Reg. Artillería Melilla.....	> Luis Sirera y Tío.....	Capitán.....	3	octubre.....	1922
	Depósito Sementales de Hospitalet..	> José de la Roquette y Rocha ..	Idem.....	3	idem.....	1922
	Comandancia Artillería Cartagena..	> Manuel Gilg y Calatayud ..	Idem.....	17	idem.....	1922
	Reg. mixto Artillería Ceuta.....	> Eduardo Lassala y Aparicio..	Idem.....	25	idem.....	1922
	Subinspección de tropas indígenas Laache.....	> Juan Cervera y Jiménez Alfaro.	Idem.....			
	Reg. mixto Artillería Ceuta.....	> Angel Ortega y Pérez.....	Idem.....			
	Idem elita.....	> Angel García y Guin.....	Idem.....			
	Item posición.....	> Guillermo Morales y Malla ..	Idem.....			
	Servicio de Aviación.....	> Arturo Alvarez Buila y Godina	Idem.....			
	Reg. mixto Artillería Ceuta.....	> Manuel Alvarez-Campana y Vignote	Idem.....			
	1.ª idem de montaña.....	> Eugenio Carrillo y Durán	Idem.....			
	Reg. Artillería Melilla.....	> José O'Shea y Verdes Montenegro	Idem.....			
	Comandancia Idem.....	> Manuel Gamba y Muñiz	Idem.....			
	Reg. idem.....	> Ramón Marraco y Hernández.	Idem.....			
	4.ª reg. Artillería pesada.....	> Francisco Ridán y Guerrero..	Idem.....			
	Servicio de Aviación.....	> Eduardo de Azcárraga y Montesinos.....	Idem.....			
Tenientes...	1.ª reg. Artillería ligera.....	> Francisco Muñoz y Botín.....	Idem.....	31	idem.....	1922
	Comandancia Artillería Melilla.....	> José Galán y Arrabal	Idem.....			
	Reg. idem Ceuta.....	> José Plana y Sancho	Idem.....			
	Idem idem caballo.....	> Rafael Miranda y Davalos.....	Idem.....			
	Servicio de Aviación.....	> Luis Arizó y Megías.....	Idem.....			
	Comandancia Artillería Gran Canaria.	> Antonio Crehuet y Rodríguez.	Idem.....			
	Idem Melilla.....	> Eduardo de la Matta y Ortigosa	Idem.....			
	1.ª reg. Artillería ligera.....	> Francisco González-Longoria y Azproz.....	Idem.....			
	Comandancia Artillería Ceuta.....	> Buenaventura Herrero y Rebull	Idem.....			
	Idem idem Laache.....	> Luis Barrio y Mayo.....	Idem.....			
	12.ª reg. Artillería ligera.....	> José Calvo y García Tejero ..	Idem.....			
	Disp. mble en Melilla.....	> Guillero Vidal Quadras y Vihavechia	Idem.....			
	3.ª reg. Artillería ligera.....	> José García de Paredes e Iraola	Idem.....			
	Servicio de Aviación.....	> Pascual Girona y Ortuño	Idem.....			
	1.ª reg. Artillería pesada.....	> Aurelio Cuñya y Hernández.	Idem.....			
	5.ª idem ligera.....	> Francisco Ferrán y Pérez.....	Idem.....			
	1.ª idem montaña.....	> Vicente Carrettero y Merino...	Idem.....			
	Servicio de Aviación.....	> Ricardo Belod y Keller.....	Idem.....			
	Idem.....	> Alfonso Zayas y Bobadilla.....	Idem.....			
	Com.ª Artillería San Sebastián.....	> Ignacio Urta y Zabala.....	Idem.....			

Madrid 8 de enero de 1923 —Alcalá Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de oficinas, principal, del personal del Material de Artillería, D. Antonio Permach Peris, con destino en la sección de Movilización de Industrias civiles, que presta sus servicios en comisión en el Parque de la Comandancia de Artillería de Larache, en virtud de real orden de 17 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 257), cese en dicha comisión y se incorpore con urgencia a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de mecánicos conductores-automovilistas y motoristas en la escuela a cargo del Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los veinte alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Aurelio Mora López y termina con Manuel Aragón Sigüenza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se oita

Obrero afiliado, Aurelio Mora López, de la séptima sección de obreros.
Otro, Pedro Díaz Abreu, de la misma.
Otro, Antonio Ortubia Rojas, de la tercera de Idem.

Obrero fillado, Manuel Fernández García, de la octava Sección de obreros.
 Otro, Amalio Gasch Monedero, de la misma.
 Otro, Jesús Miaja Herrero, de la novena de idem.
 Otro, Enrique Pérez Manzano, de la misma.
 Obrero contratado, Juan García Redondo, del regimiento de Artillería de posición.
 Artillero segundo, Manuel Martínez Redondo, del mismo.
 Otro, Arturo Lombardía González, de mismo.
 Otro, Andrés Naranjo González, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Victoriano Mateos Martín, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, José María Rigola y Vilá, de la de Ceuta.
 Soldado, Luis Moreno Cano, del regimiento de Infantería Alava, 56.
 Otro, Esteban Arnaez Aboitiz, del de Guipúzcoa, 53.
 Otro, Francisco Ruiz Alias, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 Otro, Eugenio Puñal Sánchez, del de Calatrava, 30.º de de Caballería.
 Otro, Teófilo de Ancos Soto, del mismo.
 Otro, Nicolás Sánchez Grande, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Manuel Aragón Sigüenza, de la misma.

Madrid 5 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores-automovilistas y motoristas a cargo del Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los cuarenta alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con José López Manzano y termina con Manuel Casado Blanco, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

De conductores-automovilistas y motoristas

Artillero, José López Manzano, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 Soldado, Eugenio Alvarez Fernández, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Pedro Vifias Bozas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Cesáreo Sabater Barba, de la misma.
 Otro, Rufino López Martínez, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, Vicente Vivó Rodríguez, de la tercera idem.
 Otro, Ginés Parra Teruel, de la misma.

De conductores-automovilistas

Artillero segundo, José Alex García, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Carmelo Falcón García, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Gregorio Miquel Farrer, del de Ceuta.
 Cabo, José López Medina, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.
 Artillero segundo, Gregorio de la Osa Paz, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Juan Romero Rodríguez, de la misma.
 Otro, Fermín Alberdi Peña, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
 Soldado, Bienvenido Díez Moreno, del regimiento Infantería Aragón, 21.
 Otro, Andrés Pérez Navarro, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Manuel Andrés Monclús, de la misma.
 Otro, Avolino Díez Mardones, de la misma.
 Otro, Eduardo Martínez Ortega, de la misma.
 Otro, Antonio de la Mata Rico, de la misma.
 Otro, Ismael Ceinos Casero, de la cuarta idem.
 Otro, Félix Rubio Ameñaca, de la quinta idem.
 Otro, Baldomero Paretas Pujol, de la de Ceuta.
 Otro, Evaristo Más Gutiérrez, de la misma.
 Otro, Enrique Fernández Suárez, de la misma.

Soldado, Tomás Pérez García, de la de Melilla.
 Otro, Juan Alonso Rueda, de la misma.
 Otro, Francisco Romero Lupión, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Juan San Martín Gacio, de la misma.
 Otro, Juan Mesa Ruiz, de la de Larache.
 Otro, Eugenio Alvarez Prado, de la misma.
 Otro, Heriberto Pedraza García, de la misma.
 Otro, Bautista Gómez Gómez, de la misma.
 Otro, Arturo Latorre Timoneda, de la misma.
 Otro, Andrés García Camacho, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, José Muñoz Sánchez, de la misma.
 Otro, Juan García Martínez, de la tercera idem.
 Otro, Bonifacio Camín Lucas, de la séptima idem.
 Otro, Florentino Martínez Esteban, de la misma.
 Otro, Manuel Casado Blanco, de la misma.

Madrid 5 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado del 11.º regimiento de Artillería ligera, Valeriano Peña Estrada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que el citado soldado cause baja en el Ejército, por encontrarse inútil para el servicio, haciéndole dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le correspondía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Genaro Asensi y Cepero, con destino en el regimiento de dicha Arma de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Romero y Goyeneche.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 13.º regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169), Marcelino Bobed Martín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Faustina Sáinz Chasco.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Díaz Gamarrá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eulalia Carrasco García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Artillería de Ceuta, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan Navarro Cayuela, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Gloria Gómez Molina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Ceuta, aco-

gido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Sanabria Jiménez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Arias Carrillo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Idefonso Güell y Arqués, y concluye con don Luis de la Torre Capelástegui, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ota

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Comandancia de Barcelona.....	D. Idefonso Güell y Arqués.....	Coronel	20	dicbre.	1922
Comandante ...	Idem de Valencia (Alicante).....	» Miguel López y Fernández Cabezas	T. coronel ...	11		
Otro	Idem de Málaga (Grada).....	» Francisco Martínez Maldonado..	Idem.....	20		
Otro	Ayud. Capitán gral. Canarias	» José Rodrigo Vallabriga y Brito...	Idem.....	22		
Capitán.....	Comandancia de Madrid	» Alfonso de la Llave y Sierra	Comandante ...	11		
Otro	Bó. Radiotelegrafía Campaña...	» Luis de la Torre Capelástegui....	Idem.....	16		

Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de la escala de complemento del Cuerpo de Ingenieros a los suboficiales del segundo regimiento de Zapadores Minadores D. Eugenio Hernán Gómez Deó y D. Juan Alcaraz Pavia, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, los cuales han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 286), asignándoseles la antigüedad de esta fecha y quedando afectos a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE RADIOTELEGRAFIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado Alberto Ruiz Brú, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda asistir al curso de Radiotelegrafía en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del recurrente y disponer su incorporación al indicado Centro, en concepto de agregado, en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 35), debiendo traer consigo las prendas que determina la real orden circular de 26 de abril de 1919 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. José Briansó Anglés, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Saborit Valdé.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Mariano Morales de la Fuente, con destino en el Servicio de Aviación Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Martina Coino Serrano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Herrera Montes, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Cecilia Montes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1919 (C. L. núm. 169), Donato Ramos Hidalgo, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Urbana Galán Díez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Serrano Terradas y termina con D. Francisco Martínez Nevot, por ser los más antiguos de su escala y hallarse aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Comandante.	Hospit. I militar de Barcelona	D. Juan Serrano Terradas	T. coronel ..	20	diciembre	1922
Capitán...	21.º Tercio de la Guardia Civil.....	* Federico Oil Acevedo.....	Comandante.	21	idem	1922
Otro.....	Colgio Huérfanos de Santiago (Sección de hembras	* Francisco Martínez Nevot	Idem.....	2	idem	1922

Madrid 8 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, al veterinario primero D. Cleofé Alvarez Guillérez, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, y al segundo D. Ramiro Guillón Ariza, de la Comandancia de Caballería del 11.º Tercio de la Guardia Civil, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 22 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico-Militar, e ingreso en el mismo al aspirante, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos de la Escosura Fuertes y termina con D. Juan Ansaldo Vejarano, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad que en dicha

relación se les asigna. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que D. Julio de Ramón Laca quede colocado en la escala de su clase entre D. Ramiro Fernández de la Mora y Azcúe y D. Ricardo Ferrer Barbero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Aud. de brigada.	Auditoría de la 5.ª región	D. Carlos de la Escosura Fuertes.	Aud. de división.	8	dibre	1922
T. Aud. de 1.ª...	Idem de la 1.ª id.....	> Julio de Ramón y Laca.....	Idem de brigada.	21	octbre	1922
Otro de 2.ª.....	Idem de la 7.ª id.....	> José Bermejo Sanz.....	T. Aud. de 1.ª...	8	dibre..	1922
Otro	Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción	> Rafael Pérez Herrero.....	Idem.....	23	idem.	1922
Aspirante	Residente en Madrid.....	> Juan Ansaldo Vejarano	Idem de 3.ª ...	8	enero.	1923

Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El examen de las cuentas de las unidades armadas del Ejército ha evidenciado la necesidad de que para poder apreciar en todo momento su verdadera situación económica sea llevado a sus libros de contabilidad el activo representado por las prendas existentes en sus almacenes, de vestuario y equipo, de personal y ganado, y además que las cantidades que el Estado abone para este exclusivo objeto tenga esta sola aplicación. En su vista, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer lo siguiente:

En los citados libros de contabilidad de los cuerpos se procederá a la apertura de una cuenta titulada «Almacén», y como contrapartida de la misma, otra que se denominará «Vestuario y equipo». Las prendas menores, mayores y de equipo de personal y ganado, que actualmente existan en los almacenes de los cuerpos, serán valoradas: las primeras, por sus precios de adquisición, y las demás, según el género de vida que tengan en el momento de abrir la cuenta, con lo cual se tendrá el completo valor del almacén de los cuerpos, y como es necesario que no se confundan unas y otras prendas en la Contabilidad, la hoja del mayor correspondiente a la cuenta de «Almacén», así como la de su contrapartida antes indicada, han de contener cuatro columnas: La primera, para las prendas menores. La segunda, para las mayores y equipo de personal. La tercera, para el equipo de ganado, y la cuarta representará el total de las tres anteriores, bien entendido que en los inventarios de fin de año económico se ha de hacer constar esta separación. Una vez hecha la valoración indicada, se formalizará un cargo, en el que se haga constar con la separación antedicha el valor del almacén, y este cargo entrará en caja, con abono a la cuenta «Vestuario y equipo», dándole salida en las primeras de caja que se efectúen con cargo a la cuenta de almacén, que de este modo quedará abierta.

Las cuentas de Almacén y «Vestuario y equipo» funcionarán de la manera siguiente:

Cuenta de almacén.—Como las prendas mayores y equipos son propiedad del cuerpo y se entregan a las compañías, escuadrones o baterías, sin dar por ello salida definitiva de almacén, sólo funcionarán las columnas respectivas cuando ingresen aquéllas en el almacén por su valor de compra, cuando pasen de una a otra vida; en los casos de deterioro o pérdida justificada, y por el importe con que figuran al salir para su venta cuando se acuerde así por la superioridad, por estar inútiles. Respecto a las prendas menores, serán de cargo a la cuenta de almacén las que ingresen en el mismo por

su precio de adquisición, y de data una vez al mismo, mediante cargo, que pasará por caja, con arreglo al vigente reglamento, y al que se dará salida con cargo a la de «Vestuario y equipo», el importe de las extraídas. Dichos cargos se formularán por compañías, y su conjunto formará una carpeta por la totalidad del cargo. La Mayoría de los cuerpos llevará por separado un libro registro por compañías, o sea un libro auxiliar de la cuenta de éstas por prendas menores para poder hacerse cargo en cualquier momento del gasto, no solamente general del cuerpo, sino el parcial de las unidades que lo constituyan.

Cuenta de vestuario y equipo.—Será de abono a esta cuenta el importe de las primeras puestas de vestuario; 2,75 pesetas mensuales, por la parte de diferencia de haber que se destinará a reposición de prendas menores, las cantidades señaladas en presupuesto para prendas mayores y equipo y el importe del deterioro prematuro, teniendo cuidado en el asiento del diario correspondiente al desglose del extracto de revista de hacer las oportunas anotaciones, ya que en el fondo de material no se dará ingreso ni salida alguna que se relacione con prendas mayores, menores y equipo de personal y ganado, y asimismo se datarán las partidas que el Estado abone para entretenimiento de equipos de ganado, etc. Serán de cargo a esta cuenta las prendas menores entregadas a las compañías, y por lo que respecta a prendas mayores, la diferencia de una a otra vida cuando corresponda, así como las inutilizadas, por su valor, y las que hayan de darse de baja para proceder a su venta, realizándose operaciones análogas respecto a los equipos citados. Estas cuentas figurarán en el inventario de obligaciones y recursos correspondientes, a fin del ejercicio actual. Una vez abiertas las cuentas de referencia, se formulará un cargo a «Material», con abono a «Vestuario y equipo» de la tercera parte de su saldo, en la fecha de su apertura, llevándose la suma a que ascienda a la columna correspondiente a prendas menores. Esto sin perjuicio de que en casos especiales se autorice por este Ministerio la transferencia de cargos entre las cuentas de «Material» y «Vestuario» hasta que se normalice la situación de los fondos. Por la Mayoría de los cuerpos se tendrá sumo cuidado cada vez que se reciba una nueva construcción de prendas o equipos, de marcar con un sello especial la fecha de ingreso y su precio, con el fin de que en todo momento pueda comprobarse el valor total de las prendas, que será igual al saldo de la cuenta de «Almacén» en el libro mayor. Se tendrá presente por los cuerpos que estas cuentas son independientes de la de «Vestuario y equipo para movilización», cuya apertura se dispuso por real

orden circular de 24 de diciembre del año 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 2, de 3 de enero del año 1922), la cual se llevará en la forma que en la misma se previene. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio en 27 de julio último por el Capitán general de la segunda región, acerca de si debe anotarse en la hoja de servicios de los Generales, jefes y oficiales la concesión de pensiones de la Orden de San Hermenegildo; teniendo en cuenta que en la séptima subdivisión del citado documento se anotan por orden cronológico todos los servicios y vicisitudes del oficial durante su carrera, y siendo la pensión de la referida Orden una ventaja anexa a las distintas categorías de la misma que recompensa la constancia en el servicio de las Armas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la citada Orden, ha tenido a bien disponer que en la séptima subdivisión de las hojas de servicios de los Generales, jefes y oficiales se haga constar la concesión de pensiones de cruz, plaza y gran cruz de San Hermenegildo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 2 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido cuerpo, a los oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Ransanz García y termina con D. José Castro Villares, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, y continuar los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.) en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Com.ª Caballería 4.º Tercio	D. Jesús Ransanz García	Comandante ...	29	dibre .	1922
Teniente	2.ª Com.ª 26.º Tercio	» Francisco García Quiles.....	Capitán.....			
Otro.....	Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán	» José Rubio García	Ingreso	8	enero .	1922
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Burgos	» Severiano Dueñas Díez.....	Tente. (E. R.)...			
Otro (id.)	Idem de Zamora	» Ignacio Rodrigo Rodríguez...	Idem (id.)			
Teniente	Reg. Inf.ª Sicilia, 7	» Jesús Miranda Guerra	Ing eso			
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Zaragoza	» Román Calvo Delgado.....	Tente (E. R.)...			
Otro (id.)	Idem Cab.ª 21.º Tercio	» Federico Andreu Jofre.....	Idem (id.)...			
Suboficial	Idem de Sevilla	» Francisco León Beltrán	Alférez (E. R.) ..			
Otro	Idem de Palencia.....	» Leopoldo Moncó Mínguez ..	Idem (id.)			
Otro.....	Idem Cab.ª 21.º Tercio	» Felipe Martín Torres.....	Idem (id.)			
Otro	Idem de Burgos	» Lorenzo Ruiz Val	Idem (id.)			
Sargento.....	Idem de Valencia.....	» Tomás Garrote Martínez.....	Idem (id.)			
Suboficial	Idem del Oeste	» José Castro Villares	Idem (id.)			

Madrid 8 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondientes al mes actual, que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en ese cuerpo, a los oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Valentín Villaverde García y termina con D. Antonio Bataller Pastor, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y Comandante general de Larrache.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente	Colegios del Cuerpo	D. Valentín Villaverde Ga. ca.	Capitán	17	diciembre.	1922
Alférez (E. R.)	Comandancia de Girona	> Saturnino Herrero Hurtado	Tente. (E. R.)			
Teniente	Batallón Cazadores de Figueras, 6	> Antonio de la Torre Cambils	Ingreso ...	8	enero.	1923
Alférez (E. R.)	Comandancia de Huelva	> Buenaventura Salazar Rodríguez	Tente. (E. R.)			
Suboficial ...	Idem de Estepona	> Sergio Ocaña M. rales	Alférez (i. l.)			
Otro	Idem de Valencia	> Antonio Bataller Pastor	Idem (id.) ..			

Madrid 8 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Roque Rodríguez Flores y termina con D. José María Villar Muñoz, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º	Gobierno militar de Madrid ..	D. Roque Rodríguez Flores ...	Oficial 1.º	4	diciembre ...	1922
Otro 3.º	Ministerio	> José Asensio García	Idem 2.º	4	idem ...	1922
Otro	Estadística de Automóviles de Zaragoza ..	> Manuel Aznarez Dainsua. .	Idem	19	idem ...	1922
Otro	Ministerio	> Gregorio Calleja Valenciano	Idem	31	idem ...	1922
Escribiente 1.ª	Idem	> Angel Mouño Pa. do ...	Idem 3.º	19	idem ...	1922
Otro	Idem	> César Moscoso A. bornoz ...	Idem	31	idem ...	1922
Otro 2.ª	Idem	> Rica do Mayor Abau : . . .	Escribiente de 1.ª	16	idem ...	1922
Otro	Idem	> Francisco Martí Chamorro	Idem	19	idem ...	1922
Otro	Idem	> José María Villar Muñoz ...	Idem	31	idem ...	1922

Madrid 8 de enero de 1923 —Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, on 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 6 del mes próximo pasado, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Pascual Roca Gil, por ser el primero de su escala y estar declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicho Cuerpo, al alférez alumno D. Carlos Pérez Vázquez, el cual ha terminado con aprovechamiento el plan de estudios abreviado, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de diciembre próximo pasado, conforme precepta la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177). Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 («Colección Legislativa» núm. 37), sea intercalado el citado oficial en la escala de su clase entre los de dicho em-

pleo D. Jorge Martorell Monar y D. Ramón Rivas Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el mismo, retirado, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, D. Pascual San Agustín Expósito, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de diciembre de 1920, y real orden de 9 de enero del año próximo pasado, referentes a señalamiento del haber pasivo que le corresponde, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el citado pleito con fecha 15 del mes próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado, de la demanda deducida a nombre de D. Pascual San Agustín Expósito, contra el acuerdo recurrido del Consejo Supremo de Guerra y Marina publicado en circular de 20 de diciembre de 1920, en

la parte que al actor se refiere y la real orden dictada por el Ministerio de la Guerra en 9 de enero del corriente año, resoluciones ambas que declaramos firmes y subsistentes.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Ingenieros, anunciado por real orden circular de 25 de octubre último (D. O. núm. 242), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y cuerpo D. Manuel Arias Paz, destinado actualmente en el batallón de Radiotelegrafía de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil con destino en la Comandancia de Caballería del 23.º Tercio, D. Francisco Castellanos Castellanos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eulalia Colomo Agudo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de la Guardia Civil.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director de la Academia de Infantería cursó a este Ministerio en 27 de septiembre último, consultando si los sargentos alumnos de las Academias militares deben percibir, consideradas como premio de reenganche, las diferencias de sueldo, según los distintos periodos en que se encuentran, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido resolver que los sargentos no acogidos a la ley de 15 de julio de 1912, tienen derecho a los premios de reenganche que pudieran corresponderles, independientemente de la pensión de cinco pesetas y que los sargentos acogidos a dicha ley con derecho a la referida pensión podrán optar por ésta o por el sueldo que los corresponda, según el periodo de reenganche en que se encuentren, sin que las diferencias de sueldo sobre el inicial se acumule a la pensión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Aniceto Albert Villalonga, alistado para el reemplazo de 1923 y caja de recluta de Vinaroz núm. 73, en solicitud de que la sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, según carta de pago núm. 205, expedida en 7 de febrero de 1922 para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, del educando de banda, voluntario del mismo, José Morera Alcoy, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Paterna (Valencia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la adjunta relación, que empieza con Alberto Domingo Placer y termina con Miguel Quevedo Quevedo, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 234 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, a cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y séptima regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se sigue

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	PUNTOS EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Alberto Domingo Placer...	1922	Valencia		Valencia, 36..	13	febro	1922	1.673	Valencia ..	1.000
Salvador Roda Sorjano...	1921	Idem.....		Idem, 37	17	dem	1921	2.155	Idem	500
Vicente Tormo Vidal ...	1922	dem		Idem	26	enero	1922	2.204	Idem	500
Francisco Chirivella Díaz	1922	Manises.....		Idem	17	febro	1922	2.108	Idem.....	500
Rafael Arteseros Rigal...	1919	Valencia		Idem.....	23	enero	1919	1.648	dem	500
Rafael Lorente Solaz....	1921	dem		Idem	18	febro	1922	3.433	dem.....	500
Francisco Almerich Sanz	1919	Torrente.....		Idem	13	idem	1919	1.508	Idem.....	500
Juan Buil Alpuente	1921	Valencia		Idem	8	idem	1922	923	Idem.....	1.000
José Giner Aguado.....	1919	Benifayó.....	Valencia....	Idem	8	idem	1919	852	Idem	500
Matías Guzmán Cervera..	1922	Valencia.....		Idem	8	idem	1922	860	Idem	500
José Bal es er Ruiz.....	1919	Idem.....		Idem.....	12	idem	1919	1.332	Idem.....	500
Antonio Boigues Sans(Lo-	1922	dem		Idem	14	idem	1922	2.167	Idem.....	500
ni	1922	Idem.....		Idem	18	idem	1922	3.451	Idem.....	500
Vicente Rodríguez Muñoz	1922	dem		Idem	16	idem	1922	2.722	Idem.....	500
Federico Sancho Sanz ...	1922	dem		Idem	9	enero	1922	4.6	Idem	500
Amadeo Moreno Galindo..	1922	Idem.....		Idem	17	febro	1922	2.152	Idem.....	125
Vicente Mora Alaudí ...	1922	Torrente.....		Idem	11	idem	1919	1.206	Idem	500
Salvador Bataller Carreres	1919	Játiva.....		Jativa, 38.....	8	idem	1919	1.071	Idem	500
Juan Coroinas Llavina ..	1919	Bad.lona		Barcelona, 51..	8	idem	1919	1.071	Barcelona	500
Juan Bartrés Serra	1919	Idem.....		Idem.....	20	dicbre	1919	1.190	Idem.....	500
Luis Benajes Canas	1919	Barcelona.....		Idem.....	21	noibre	1919	2.618	Idem.....	500
Ramón Llapiana Tarrau ..	1922	dem.....		Idem.....	17	enero	1922	2.160	Idem.....	1.000
José Hostench Vilanova..	1919	Idem.....		Idem	30	idem	1919	3.474	dem	500
Laureano Moreno Olivella	1921	Idem.....	Barcelona...	Idem	7	idem	1921	7.5	Idem	1.000
Norberto Ambrós Mayoral	1922	Idem.....		Idem, 53	4	febro	1922	67	Idem.....	500
Pedro Canet Bartomeu...	1922	Idem.....		dem	24	enero	1922	3.315	Idem.....	500
Joaquín Faura Salat.....	1921	Idem.....		Idem	28	idem	1921	3.385	Idem.....	500
Pedro Falguera Altayó ...	1921	Idem.....		Idem	28	idem	1921	4.138	Idem	500
José Bofarull Vilardaga...	1922	Berga.....		Manresa, 55...	1	febro	1922	28	Idem.....	500
Pablo Mata Giró.....	1920	Bañeras.....	Tarragona..	Tarragona, 57.	20	dicbre	1920	68	Tarragona	1.000
José Sans Salafranca....	1919	Tarragona.....	Idem.....	Idem	14	febro	1919	517	Idem	1.000
Juan Quintavart Gasol ...	1910	Morell.....	Idem.....	Idem	25	enero	1922	717	Idem.....	500
Carlos Cantor Aris.....	1921	Reus.....	Idem.....	Idem	27	idem	1921	593	Idem.....	500
José Barceló Mir.....	1921	Bagur.....	Gerona.....	Gerona, 61...	7	febro	1921	176	Gerona ..	500
Juan Manuel Cacho Cabe-	1921	Salamanca...	Salamanca..	Salamanca, 90.	15	idem	1922	535	Salamanca	500
zas	1918	Las Palmas...	Canarias...	Gran Canaria.	6	idem	1918	107	Las Palmas.	500
Miguel Quevedo Quevedo.	1918									

Madrid 5 de enero de 1923 —Alcalá-Zamora.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del teniente coronel de la Guardia Civil con destino en la Comandancia de Córdoba, D. Teodoro Hernando Antón, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 («Colección Legislativa» núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día de ayer; abonándosele el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de primero de febrero próximo, por el 16.º Tercio de la Guardia Civil, al cual quedará afecto para haberes por fijar su residencia en Málaga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. José Pérez Novis y termina con el teniente D. José Dávila Paradinas, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere, las efectividades que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Indendencia de Ceuta.....	D. José Pérez Novis.....	Coronel....	22	diciembre...	1922
Comandante	Idem de Gran Canaria.....	* Enrique Barceló Comes.....	T. coronel...	22	idem.....	1922
Capitán....	Idem de Ceuta.....	* José Nogués Carenas.....	Comandante.	16	idem.....	1922
Otro.....	Idem de Milla.....	* Juan Baranco Rodríguez.....	Idem.....	22	idem.....	1922
Otro.....	Idem de Ceuta.....	* José Rovira Mestre.....	Idem.....	22	idem.....	1922
Otro.....	Idem de la 1.ª región.....	* Luis Ruiz Sánchez.....	Idem.....	29	idem.....	1922
Teniente....	Idem.....	* Ricardo Martín Fanco.....	Capitán....	16	idem.....	1922
Otro.....	Fabrica de azúcares.....	* Eduardo García Durán.....	Idem.....	22	idem.....	1922
Otro.....	Disponible 1.ª región.....	* José Dávila Paracinas.....	Idem.....	29	idem.....	1922

Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los jefes y oficial del cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Rodrigo Aterido y termina con D. Lorenzo Bennassar Salvá, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse

declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comisario Guerra de 1.ª clase.....	Interventor del Museo de Artillería y revistas..... Interventor del Hospital militar de Barcelona y revistas..... Comisario Guerra de la plaza de Santoña.....	D. Luis Rodrigo Aterido.....	Interventor Distrito.	8	diciembre.	1922
Otro 2.ª id.....		* Enrique Yáñez Orjales.....	Comisario Guerra de 1.ª clase.....			
Oficial 1.º.....		* Lorenzo Bennassar Salvá.....	Idem de 2.ª id.....			

Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria adquiera, por gestión directa, 136 quintales métricos de habas, 316 de cebada y 536 de paja que precisa para suministrar al ganado de la misma durante los meses de enero y febrero del presente año, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 22.732 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada Militar de la cuarta zona pecuaria adquiera, por gestión directa 103 quintales métricos de avena, 116 de cebada y 143 de habas que precisa para suministrar al ganado de la misma durante el mes actual, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 13.894 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LABORATORIOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que el Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria adquiera, por gestión directa, el instrumental necesario para

la instalación de un laboratorio clínico, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 4.396,05 pesetas, sea cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que el Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria adquiriera por gestión directa el instrumental necesario para la instalación de un laboratorio clínico, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 4.396,05 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VESTUARIO

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria adquiriera por gestión directa, 50 impermeables, 65 tabardos de paño y 50 zahones de cuero, con destino a la tropa de la misma, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 6.500 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 25 de octubre último (D. O. número 241), y de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar alumnos del curso de pilotos de aeroplano a los doce oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da comienzo con el teniente de Infantería D. Guillermo García Yáñez y termina con el alférez de Caballería D. Antonio de los Santos Vivanco, los cuales seguirán perteneciendo a sus respectivos cuerpos y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, excepción de aquellos que por pertenecer al Ejército de África quedarán disponibles en la primera región y en comisión en el referido Servi-

cio, según dispone la real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 216). Es asimismo la voluntad de S. M. que los referidos oficiales perciban las gratificaciones e indemnizaciones con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Teniente de Infantería, D. Guillermo García Yáñez, del regimiento Gerona, 22.
Otro de id., D. Rafael González Alhambra, de la Policía Indígena de Ceuta.
Otro de id., D. Guillermo Gamir Rubert, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.
Otro de id., D. Ubaldo Conejo Hernández, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
Otro de id., D. Ricardo Burguete Reparaz, disponible en la primera región.
Otro de id., D. José Bermúdez de Reina Madariaga, del Tercio de Extranjeros.
Otro de Caballería, D. Ernesto Gómez de Arce, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
Otro de id., D. Marcelino Saleta Victoria, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.
Otro de Artillería, D. Gonzalo Taboada Sangro, de la Comandancia de Ceuta.
Otro, de id., D. Eduardo Arizón Megía, de la Comandancia de Larache.
Otro de Intendencia, D. Antonio Martín Luna Lersundi, de la Comandancia de tropas de Larache.
Alférez de Caballería, D. Antonio de los Santos Vivanco, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla 2.
Madrid 8 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo del 14.º regimiento de Artillería pesada, Segundo García Fernán, pase a prestar sus servicios a la Sección de tropa afectada a la Academia de Artillería, a la que se incorporará con toda urgencia; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los Cuerpos de Artillería que a continuación se relacionan, envíen el número de artilleros segundos que a cada uno se le señala, que reúnan las condiciones reglamentarias para prestar sus servicios, en concepto de agregados, en la

Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, a la que se incorporarán con toda urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tercer regimiento de Artillería ligera	3
Quinto ídem íd.	3
Sexto ídem íd.	1
Séptimo ídem íd.	1
Octavo ídem íd.	1
Noveno ídem íd.	1
14.º ídem íd.	1
Primer regimiento de Artillería pesada.. . . .	3
Segundo ídem íd.	2
Tercer ídem íd.	1
Cuarto ídem íd.	2
Sexto ídem íd.	2
Séptimo ídem íd.	2
Décimo ídem íd.	2
Regimiento de Artillería a caballo.. . . .	1
Ídem íd. de posición.. . . .	6
Comandancia de Artillería de Algeciras.. . . .	1
Ídem íd. de Cartagena.. . . .	1
Ídem íd. de Pamplona	5
Ídem íd. de San Sebastián.. . . .	2
Ídem íd. de El Ferrol	5

Madrid 5 de enero de 1923.—Hernando.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los Cuerpos de Artillería que a continuación se relacionan designen el número de artilleros segundos que a cada uno se le señala, que reúnan las condiciones reglamentarias para prestar sus servicios en la Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, a la que se incorporarán

con toda urgencia, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Primer regimiento de Artillería ligera	6
Segundo ídem íd.	4
Tercer ídem íd.	2
Cuarto ídem íd.	4
Quinto ídem íd.	5
Sexto ídem íd.	5
Séptimo ídem íd.	3
Octavo ídem íd.	3
Noveno ídem íd.	2
11.º ídem íd.	3
12.º ídem íd.	3
13.º ídem íd.	4
14.º ídem íd.	3
15.º ídem íd.	1
Regimiento de Artillería a caballo	2
Ídem íd. de posición.. . . .	5
Primer regimiento de Artillería pesada	1
Segundo ídem íd.	2
Cuarto ídem íd.	2
Décimo ídem íd.	5
12.º ídem íd.	3
Primer regimiento de Artillería de montaña.	4
Segundo ídem íd.	5
Tercero ídem íd.	2
Comandancia de Artillería de Cádiz.. . . .	2
Ídem íd. de Cartagena.. . . .	1
Ídem íd. de Barcelona	4
Ídem íd. de Pamplona	1
Ídem íd. de San Sebastián.. . . .	2
Ídem íd. de El Ferrol	4

Madrid 5 de enero de 1923.—Hernando.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA